

### Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Año VII Número 3 Jueves, 6 de marzo de 2014

SUMARIO Pág.

 Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

### I.3. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la liquidación provisional del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio presupuestario de 2013.

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Arquitectura y Acondicionamiento con Tecnologías de Comunicaciones para Hoteles Sustentables por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Interuniversitario en Oceanografía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de Vigo y la Universidad de Cádiz.
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la resolución al recurso interpuesto por la profesora identificada con el DNI número 42.763.179 contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobada por el Pleno del Consejo Social el día 19 de diciembre de 2005.

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba el precio para el reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades formativas universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación regulados conforme al reglamento de la ULPGC

5

5

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueban los precios correspondientes a Cursos y Talleres que organiza el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Atención Integral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

-	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueban los precios correspondientes al Servicio de Traducción de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	5
	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueban los precios correspondientes a los cursos de formación de idiomas ofrecidos por el Aula de Idiomas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2014.	6
	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueban los precios de diversas publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	6
	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba el calendario para la celebración de Sesiones Plenarias durante el año 2014.	6
	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la resolución desfavorable al recurso de alzada interpuesto por D.R.H. (44.735.225) contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Permanencia de la Universidad reunida el día 13 de febrero de 2014.	6
	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la resolución desfavorable al recurso de alzada interpuesto por R.M.B.M. (45.774.053) contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Permanencia de la Universidad reunida el día 4 de febrero de 2014.	7
-	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la resolución desfavorable al recurso de alzada interpuesto por N.H.H. (42.229.325) contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Permanencia de la Universidad reunida el día 10 de febrero de 2014.	7
	Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2014, por el que se aprueba la modificación del acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido el 20 de diciembre de 2012 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al Personal Docente e Investigador.	7
1.4	. Consejo de Gobierno	
-	Corrección de errores en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 4 de febrero de 2014, por el que se aprueban la convocatoria y las comisiones de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de conformidad con la Tasa de Reposición.	7
II. No	ombramientos, situaciones e incidencias	
II.	.1. Organización Universitaria	
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de febrero de 2014, por la que se nombra al Director del Departamento de Geografía.	7
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de febrero de 2014, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Geografía.	8
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de febrero de 2014, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Geografía.	8
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 12 de febrero de 2014, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Filología Moderna.	8
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2014, por la que se nombra al Director del Departamento de Informática y Sistemas.	8
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2014, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Informática y Sistemas.	8
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2014, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Informática y Sistemas.	8
-	Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2014, por la que se nombra al Secretario del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.	8

# IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

# IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S.A.	9
-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Arista Eventos, S.L.	9
-	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Elittoral Estudios de Ingeniería Costera y Oceanográfica, S.L.N.E. y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	9
-	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.	9
-	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	9
-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Agraria de La Habana (Cuba).	9
-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador).	9
-	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.	9
-	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.	9
-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	9
-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya.	10
-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	10
-	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Valoria I MAS D, S.L. y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	10
-	Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Canarias.	10
-	Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y el Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias.	10
-	Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y <i>Oakley College</i> , S.L.	10

## IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de febrero de 2014, por el que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto para la obra de la "Reforma, acondicionamiento y adaptación del Instituto de Educación Secundaria Santa Teresa de Jesús cedido a esta Universidad para la ampliación del Campus de Humanidades".

10

# I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## 1.3 Consejo Social

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27
DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
PRESUPUESTARIO DE 2013

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, acuerda:

- 1. Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada mediante Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la liquidación provisional del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio presupuestario de 2013, que indica que el ejercicio presupuestario 2013 ha obtenido un superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional de tres millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y tres con ochenta euros (3.661.863,80€), cumpliendo así el objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Elevar dicha liquidación a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27
DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, acuerda:

- Emitir, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Adscribir el Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y ACONDICIONAMIENTO CON TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIONES PARA HOTELES SUSTENTABLES POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, acuerda:

- 1. Emitir, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Universitario en Arquitectura y Acondicionamiento con Tecnologías de Comunicaciones para Hoteles Sustentables por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Adscribir el Máster Universitario en Arquitectura y Acondicionamiento con Tecnologías de Comunicaciones para Hoteles Sustentables por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN OCEANOGRAFÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, acuerda aprobar la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster Interuniversitario en Oceanografía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de Vigo y la Universidad de Cádiz.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN AL RECURSO INTERPUESTO POR LA PROFESORA IDENTIFICADA CON EL DNI NÚMERO 42.763.179 CONTRA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2005

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, acuerda aprobar la resolución al recurso interpuesto por la profesora identificada con el DNI número 42.763.179 contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobada por el Pleno del Consejo Social el día 19 de diciembre de 2005.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRECIO PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS UNIVERSITARIAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN REGULADOS CONFORME AL REGLAMENTO DE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar el precio para el reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades formativas universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación regulados conforme al reglamento de la ULPGC aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2012 (BOULPGC de 6 de noviembre) y establecerlo conforme a un precio único aplicable al crédito, de forma que sea equivalente al establecido para el grado de experimentalidad número cuatro de primera matrícula, conforme al Decreto por el que, con carácter anual, la Comunidad Autónoma de Canarias fija los precios públicos por la prestación de servicios académicos de carácter universitario.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A CURSOS Y TALLERES QUE ORGANIZA EL VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar los siguientes precios correspondientes a Cursos y Talleres que organiza el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Atención Integral de la

CURSO	PONENTE	Nº HORAS	Nº ESTUD	PRECIO
Cuerpos felices. Un viaje por la comedia y las ideas.	Luis Miranda Mendoza	40	50	General: 40,00€  Com. Univ.: 20,00€  Estudiantes: 20,00€
Interpretación activa de los paisajes insulares: conocer Gran Canaria (2)	Alejandro González Morales	8	46	General: 12,00€ Com. Univ.: 8,00€ Estudiantes: 5,00€
Música y vida cotidiana: introducción a la antropología musical.	Dávide Payser Ayala	20	30	General: 30,00€ Com. Univ.: 20,00€ Estudiantes: 20,00€
Interpretación activa de los paisajes insulares: conocer Gran Canaria (3)	Alejandro González Morales	8	46	General: 12,00€ Com. Univ.: 8,00€ Estudiantes: 5,00€
Taller imágenes para un Mundo Nuevo. Literatura y Arte en Brasil y Argentina.	Mario Cámara	15	Sin límite	Único: 10,00€

Curso de Guión	Natalia			General: 20,00€
	Α.	21	30	Com. Univ.: 10,00€
Documental.	Morales Urbaneja			Estudiantes: 10,00€
	Ulbaneja			0 10000
Agricultura				General: 80,00€
ecológica para	Esther			Com. Univ.: 60,00€
el	Fresno	100	60	Desempleados:
autoconsumo.	Tejedor	100	00	50,00€
Huerto para	rojedoi			
todos II (FULP)				
Taller de	Tony			General: 75,00€
Interpretación	Suárez.			Com. Univ.: 60,00€
Teatral "Galdós	Claudia	60	>10	Desempleados:
en Escena".	Robaina.			50,00€
en Escena .	Nobalila.			Estudiantes: 50,00€
				General: 75,00€
Taller de Teatro	Rocío			Com. Univ.: 60,00€
para	Pérez	20	>10	Desempleados:
principiantes.	Solís			50,00€
				Estudiantes: 50.00€

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar los siguientes precios correspondientes al Servicio de Traducción de la ULPGC:

Traducciones a	Ti	po de textos
lenguas tipo 1*	General	Especializado
Usuarios internos	0,07€	0,10€
Usuarios externos	0,10€	0,13€

<sup>\*</sup> Lenguas del tipo 1: alemán, español, francés, inglés, italiano y portugués.

Traducciones a	Tipo de textos		
lenguas tipo 2*	General	Especializado	
Usuarios internos	0,08€	0,10€	
Usuarios externos	0,15€	0,18€	

<sup>\*</sup> Lenguas del tipo 2: árabe, chino, japonés, ruso y polaco.

Revisión de trabajos de fin de carrera, tesis doctorales, etc.		
Usuarios internos	6,00€/página	
Usuarios externos	7,00€/página	

Ase	Asesoramiento oral			
	€por hora	Grabación		
Usuarios internos	25,00€	+25,00€		
Usuarios externos	30,00€	+30,00€		

	Recargos
Encargos urgentes	+25%

Nota:

Tarifa mínima: 25,00€ (30,00€ en traducciones juradas)

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE IDIOMAS OFRECIDOS POR EL AULA DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA 2014

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar los siguientes precios correspondientes a los cursos de formación de idiomas ofrecidos por el Aula de Idiomas de la ULPGC para 2014:

Perfil	Precio	Total 50
	por	horas /
	hora	cuatrimestre
Estudiantes/ desempleados/ jubilados:	5,00€	250,00€
Personal comunidad universitaria:	5,50€	275,00€
Externos:	6,50€	325,00€

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE DIVERSAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar el precio de las siguientes publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones de las Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

Título: Revista de Lenguas para Fines Específicos. N

 <sup>0</sup> 19 (2013).

Francisco Alonso Almeida y Mª Isabel González Cruz (*Journal Editors*). ISSN: 133-1127.

PVP sin IVA: 30,00 euros.

2. Título: Prácticas de Econometría Dinámica.

Jorge V. Pérez Rodríguez. ISBN: 978-84-9042-081-2. PVP sin IVA: 19,00 euros.

 Título: La mariposa coja. The Limping Butterfly (edición bilingüe español-inglés).

Moreno (traductora), Rosa Felipe (ilustradora).
ISBN: 978-84-9042-079-9.
PVP sin IVA: 8,00 euros.

 Título: Rentas reales y navíos de la permisión a Indias. Las reformas borbónicas en las Islas Canarias durante el siglo XVIII.

Sergio Solbes Ferri. ISBN: 978-84-9042-097-3. PVP sin IVA: 16,00 euros.

5. Título: Seguridad y Salud en la Topografía.

Juan Jiménez García (Dir.), José Vega Pérez (Dir.), Antonio Godoy Guerrero, Marcos A. Pérez Delgado y Fernando Toscano Benítez. ISBN: 978-84-9042-084-3.

PVP sin IVA: 4,50 euros.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DURANTE EL AÑO 2014

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 24.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, acuerda aprobar el siguiente calendario para la celebración de Sesiones Plenarias ordinarias durante el año 2014:

- Sesión Plenaria nº 201: 28 de abril de 2014.
- Sesión Plenaria nº 202: 17 de junio de 2014.
- Sesión Plenaria nº 203: 21 de octubre de 2014.
- Sesión Plenaria nº 204: 18 de diciembre de 2014.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DESFAVORABLE AL RECURSO DE ALZADA IMPUESTO POR D.R.H. (44.735.225) CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD REUNIDA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2014

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, acuerda aprobar la resolución desfavorable al recurso de alzada interpuesto por D.R.H. (44.735.225) contra la resolución de la Comisión de Permanencia de la Universidad firmada por su Presidente el día 13 de febrero de 2014.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DESFAVORABLE AL RECURSO DE ALZADA IMPUESTO POR R.M.B.M. (45.774.053) CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD REUNIDA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2014

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, acuerda aprobar la resolución desfavorable al recurso de alzada interpuesto por R.M.B.M. (45.774.053) contra la resolución de la Comisión de Permanencia de la Universidad firmada por su Presidente el día 4 de febrero de 2014.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DESFAVORABLE AL RECURSO DE ALZADA IMPUESTO POR N.H.H. (42.229.325) CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD REUNIDA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 19 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas en Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el día 26 de noviembre de 2012, acuerda aprobar la resolución desfavorable al recurso de alzada interpuesto por N.H.H. (42.229.325) contra la resolución de la Comisión de Permanencia de la Universidad firmada por su Presidente el día 10 de febrero de 2014.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO SOCIAL REUNIDO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 RELATIVO A LA ASIGNACIÓN, CON CARÁCTER INDIVIDUAL, DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 27 de febrero de 2014, acuerda modificar el acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido el 20 de diciembre de 2012 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, como consecuencia de la resolución adoptada por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria que modifica la puntuación provisional de la profesora relacionada a continuación. La asignación de complementos retributivos con efectos económicos desde el 1 de enero de 2013, queda como sigue:

DNI	Complemento 1. Méritos docentes			
	Puntos definitivos	Tramos definitivos		
42.872.750	22,17	3		

## I.4 Consejo de Gobierno

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE 4 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y LAS COMISIONES DE LOS CONCURSOS DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE CONFORMIDAD CON LA TASA DE REPOSICIÓN

Habiéndose advertido errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 4 de febrero de 2014, por el que se aprueban la Convocatoria y las Comisiones de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de conformidad con la Tasa de Reposición, publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 6 de febrero de 2014, se procede a su corrección en los siguientes términos:

 En la página 15, en la Comisión Suplente del Concurso nº 1, donde dice:

**Miembro 7°:** Don Casiano Rodríguez León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

#### Debe decir:

**Miembro 7°:** Don Casiano Rodríguez León, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

 En la página 16, en la Comisión Titular del Concurso nº 2, donde dice:

**Miembro 6°:** Doña Petra de Saá Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

#### Debe decir:

**Miembro 6°:** Doña Petra de Saá Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

# II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

# II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Geografía de esta Universidad a D. Juan Manuel Parreño Castellano, con DNI 43.668.997.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

#### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

A propuesta del Director del Departamento de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Geografía de esta Universidad a D. Pablo Lucas Máyer Suárez, con DNI 42.856.614.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

#### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

A propuesta del Director del Departamento de Geografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Jefa de Servicio del Departamento de Geografía de esta Universidad a D. Claudio Moreno Medina, con DNI 52.845.338.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

#### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 12 DE FEBRERO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA

A propuesta de la Directora del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad a D. Francisco Alonso Almeida, con DNI 43.763.448.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

#### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Informática y Sistemas de esta Universidad a D. Carmelo Rubén García Rodríguez, con DNI 43.648.511.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

#### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

A propuesta del Director del Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Informática y Sistemas de esta Universidad a D. Agustín Rafael Trujillo Pino, con DNI 42.843.425.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

#### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

A propuesta del Director del Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Informática y Sistemas esta Universidad a D. Gabino Padrón Morales, con DNI 43.776.525.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

#### RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS

A propuesta del Director del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, este Rectorado

#### Resuelve:

- Nombrar en el cargo de Secretario del Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de esta Universidad, a D. Agustín Sánchez Medina, con DNI 45.535.853.
- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

BOULPGC Año VII núm. 3 Jueves, 6 de marzo de 2014

# IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

# IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S.A.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico- tecnológica entre el Centro Superior de Hostelería de Galicia de la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	20/03/13
Arista Eventos, S.L.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Arista Eventos, S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes:  a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	11/04/13
Elittoral Estudios de Ingeniería Costera y Oceanografía, S.L.N.E. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución de la participación y asesoramiento científico-técnico del Proyecto "Control de la Calidad del agua mediante un plan de vigilancia sistemática en los puertos de Las Palmas, Arinaga, Arrecife y Puerto del Rosario, en base a la ROM 5.1 y las declaraciones de impacto ambiental de las obras de ampliación", encargado por Elittoral al Grupo de Investigación de Calidad Medioambiental del Departamento de Química de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	15/04/13
Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el llustre Colegio de Abogados de Las Palmas para la impartición del Máster Universitario Profesional de acceso a la Abogacía.	01/11/13
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la asociación de la unidad "Química Orgánica y Bioquímica" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como unidad asociada de I+D+i al Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del Instituto de Productos Naturales y Agrobiología.	18/12/13
Universidad Agraria de La Habana (Cuba).	Convenio marco de colaboración.	Sentar las bases para el establecimiento de la colaboración que permita el intercambio en disciplinas científicas afines y el desarrollo de proyectos de investigación, que inciden en el proceso de formación e investigación de ambas instituciones científicas y requieren ser desarrolladas de forma colaborativa.	20/12/13
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes:  a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	12/01/14
Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.	Convenio específico de colaboración.	Establecer el marco de colaboración que permita a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la utilización, en calidad de usuario, de los servicios que se presten a través de la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN), de titularidad del Gobierno de Canarias.	13/01/14
Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Establecer los medios necesarios respecto de los cursos de formación referidos en el artículo 4.1.b y 4.1.c del Real Decreto 775/20011, de 3 de junio, así como respecto a la solicitud de homologación de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas al Reglamento de Homologación de Escuelas de Práctica Jurídica, aprobado por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española de fecha 14/12/2012.	16/01/14
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Convenio marco de colaboración.	Regular la colaboración entre la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas como "entidad colaboradora" en las actividades de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	16/01/14

Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya.	Convenio marco de colaboración.	Concretar los términos de colaboración entre el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que los estudiantes universitarios realicen prácticas en los centros formadores, los servicios educativos y la unidades dependientes del Departament d'Ensenyament.	20/01/14
Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	Convenio marco de colaboración.	Regulas las condiciones en las que se han de desarrollar las prácticas del alumnado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2013-2014.	20/01/14
Valoralia I MAS D, S.L. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Regular el aislamiento, cultivo y mantenimiento de cianobacterias, y la de obtención de biomasa y la generación de extractos de las mismas, de acuerdo con las condiciones establecidas por ambas partes.	27/01/14
Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Canarias.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico- tecnológica entre la Asociación de Enfermedades Neuromusculares de Canarias y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	27/01/14
Gobierno de Canarias. Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN)	Convenio específico de colaboración.	Establecer el régimen regulador de la atribución temporal de funciones o movilidad funcional de determinados efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 26 del III Convenio colectivo del Personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de la colaboración entre la ACIISI, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el PLOCAN en el ámbito de la investigación marina.	05/02/14
Oakley College, S.L.	Convenio de cooperación educativa.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.	21/01/14

# IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE FEBRERO DE 2014, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA OBRA DE LA "REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SANTA TERESA DE JESÚS CEDIDO A ESTA UNIVERSIDAD PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMPUS DE HUMANIDADES".

- 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: 010/13/6300003.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.ulpgc.es/perfilcontratante.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: obra.
  - Descripción: "Reforma, acondicionamiento y adaptación del Instituto de Educación Secundaria Santa Teresa de Jesús cedido a esta Universidad para la ampliación del Campus de Humanidades".
  - c) Lote: único.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26-09-2013.

- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 1.464.129,32 euros.
  - Importe total: 1.464.129,32 euros.
- 5. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 20-12-2013.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 27-12-2013.
  - c) Contratista: UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A. Y PLANOS GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.050.000,00 euros. Importe total: 1.050.000,00 euros. ( IGIC "tipo cero")
  - e) Nacionalidad: española
  - f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por haber obtenido la empresa adjudicataria la máxima puntuación en la valoración global de los criterios subjetivos y objetivos, resultando, por ello, la oferta económica más ventajosa para los intereses generales de esta Institución.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 2014. El Rector, José Regidor García.





### BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: Secretaría General

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran

Canaria

Calle Juan de Quesada, nº 30 35001 Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928 451 039 Fax: 928 451 006

Depósito legal: GC 243- 2009

ISSN: 1888-6388

Correo e.: dise<u>s@ulpgc.es</u> Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

### Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.